

HUEPIL, 13 de julio de 2009

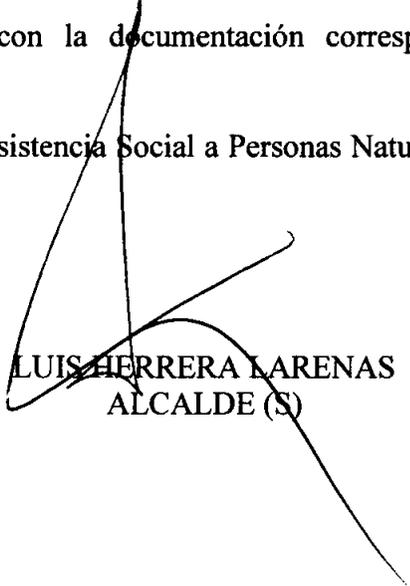
VISTOS

- 1.- LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, CUYO TEXTO FUE REFUNDIDO POR DFL N° 1 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 26/07/2006.
- 2.- LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD POR DECRETO ALCALDICIO N° 1639 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2008.

DECRETO ALCALDICIO N° 1105

- 1.- Autorizase giro de fondos fijos para ser usado en ayuda social consistente en la devolución de Bono de Examen de Cariograma en Sangre al paciente Don Héctor Chavarría Silva, por un total de \$ 72.720 (Setenta y dos mil setecientos veinte pesos).
- 2.- Los Fondos a Gastar están respaldados con la documentación correspondiente correspondiente.
- 3.- Impútese los gasto a la cuenta [REDACTED] Asistencia Social a Personas Naturales, del presupuesto vigente del Depto. Comunal de Salud.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- * EGRESO CONTABLE
- * ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- * ARCHIVO OF. DE PARTES MUNICIPAL
- * ARCHIVO DEPTO. SALUD (2)

LHL/FMME/H/FSF/rmf


MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE SALUD
HUEPIL